

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2012-00883-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que de la revisión del Portal Web del Banco Agrario con el número de cedula CC 8.660.815 se encontraron depósitos judiciales asociados para el proceso 2013-00883 el despacho dispone:

Por Secretaria ofíciase al pagador de la Policía Nacional a fin de que indiquen claramente si los dineros consignados a la cuenta del Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá y retenidos al señor *ANÍBAL RAFAEL QUIROZ SANTOS* corresponden o no para el proceso 11001400304320120088300 adelantado por Coopsandiego.

De igual forma se le requiere a fin de que allegue un informe de los dineros retenidos al señor Quiroz Santos indicando las fechas y valores de cada una de ellos y el proceso para el que fueron consignados.

A la comunicación anéxese copia del informe de títulos extraído del Portal Web del Banco Agrario.

Una vez obre respuesta se resolverá la solicitud de conversión.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a79d90306615bf05ba9e876d594df6bffc96f07c458e6a2b36f4bbcf73b5d4b8**

Documento generado en 30/11/2021 05:21:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>